

RESOLUCIÓN CS Nº 031/15



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400
Tel. 54-0387-4255421
Fax: 54-0387-4255499
Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 26 FEB 2015

Expediente Nº 19.258/14.-

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita la solicitud del usufructo del Año Sabático, interpuesta por el Ing. Rubén D. MAZA, docente regular de Sede Regional Orán, bajo dependencia académica de la FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, y

CONSIDERANDO:

Que el Ing. MAZA comunica que durante el Año Sabático tiene previsto la realización del segundo volumen de su libro **ROBÓTICA EDUCATIVA PARA APRENDER A PENSAR**, que va a contribuir no solo a su formación científica, sino que beneficiará a la comunidad estudiantil universitaria, por ser su contenido favorecedor del desarrollo de la capacidad de abstracción y la construcción del pensamiento lógico formal de los alumnos.

Que el CONSEJO DIRECTIVO de la mencionada Facultad, mediante Resolución Nº 002/15, solicita a este Cuerpo dar curso favorable al mismo, conforme a las disposiciones contenidas en el reglamento vigente y en concordancia con lo dispuesto en el Artículo 20 del Estatuto de la Universidad.

Que se ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos por el Reglamento aprobado por Resolución CS Nº 472/89 y modificatorias.

Por ello y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho Nº 012/15,

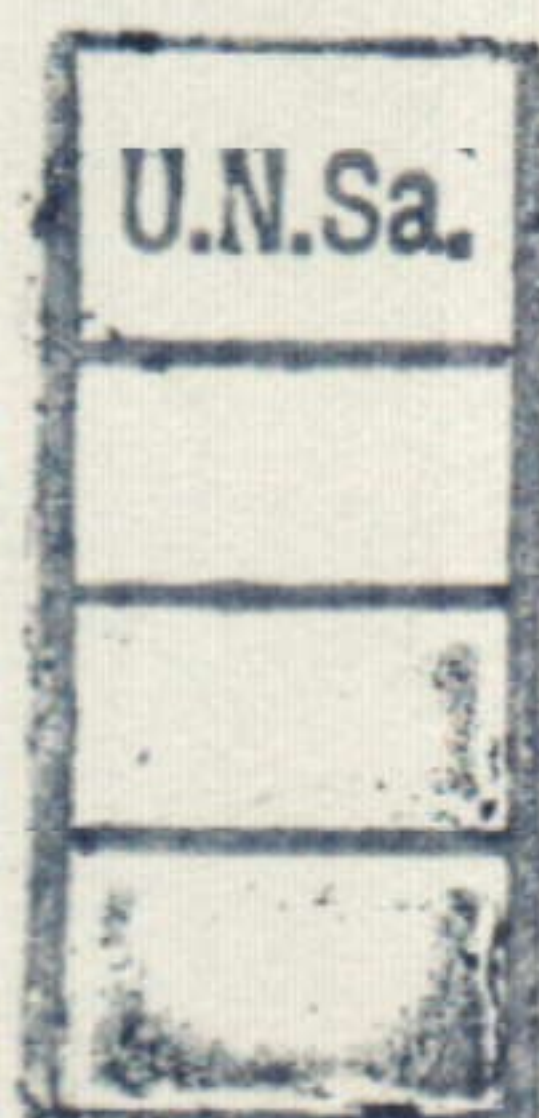
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 1º Sesión Ordinaria del 26 de febrero de 2015)


RESUELVE:

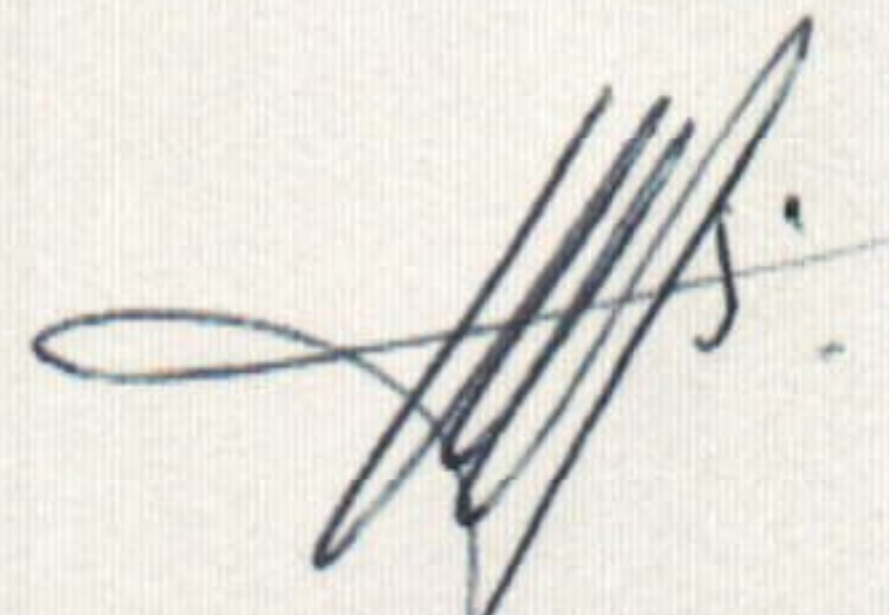
ARTÍCULO 1º.- Otorgar el beneficio de Año Sabático al **Ing. Rubén D. MAZA**, Profesor Regular en la Categoría de Asociado con Dedicación Exclusiva de Sede Regional Orán - Facultad de Ciencias Exactas, durante el período: 01/03/15 al 29/02/16, con encuadre en la Resolución CS Nº 472/89 y modificatorias.

ARTÍCULO 2º.- Establecer que el Ing. Maza, una vez concluido el uso de este beneficio, deberá presentar un informe de las actividades desarrolladas al CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS para su aprobación.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese con copia a: Facultad de Ciencias Exactas, Sede Regional Orán, Ing. Maza, UAI, Asesoría Jurídica y Dirección General de Personal. Cumplido, siga a la Facultad de Ciencias Exactas para su toma de razón y demás efectos.-




Lic. CLAUDIO ROMÁN MAZA
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Dr. MIGUEL ANGEL BOSO
VICERRECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA